

## DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0712/2016

Recurso de Revisión:	01177/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcóyotl
Solicitud de Información:	00806/NEZA/IP/2016
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México, a 3 de octubre de 2016.

**LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36 fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 7º, fracción V, Inciso a), 36 fracciones XII y XVI y 41 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número 01177/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por el [REDACTED], en fecha 12 de abril de 2016, en contra del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Décima Séptima Sesión

Ordinaria del 11 de mayo de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 16 de mayo de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

## b) PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar Dictamen de Vigilancia.

## c) RESUMEN DE RESULTADOS

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, entregó la información en **tiempo y forma**, al ser oportuna la información, ya que el Responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl dio respuesta a la solicitud el tres de junio de dos mil dieciséis, vía SAIMEX, cumpliendo, dentro del plazo de los 15 días hábiles posteriores

a la notificación de la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa, es decir, del diez y siete de mayo al seis de junio de dos mil dieciséis; asimismo, da cumplimiento con lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 01177/INFOEM/IP/RR/2016, que a la letra dice:

“...

**SEGUNDO.** Se **REVOCA** la respuesta otorgada por **EL SUJETO OBLIGADO** a la solicitud de información número 00806/NEZA/IP/2016, y en términos del Considerando Quinto de la presente resolución, se le ordena al **SUJETO OBLIGADO** a que entregue al **RECURRENTE**, vía **SAIMEX**, en versión pública, en su caso el documento, en donde conste lo siguiente:

- a) *El Resolutivo del registro de planillas que fueron procedentes.*
- b) *Un listado con las planillas y sus integrantes y representantes de cada uno de los 77 Consejos de Participación Ciudadana.*
- c) *La declaratoria o documento que se levantó en la mesa receptora de los resultados de todas y cada una de las 77 casillas.*
- d) *La declaratoria oficial de resultados por parte de la comisión electoral.*
- e) *Los documentos que hayan realizado, firmado y/o aprobado cada uno de los integrantes de la comisión electoral.”*

Debiendo entregar al **RECURRENTE**, el acuerdo de clasificación que en su caso emita con razón de la versión pública.

...”

Dicho cumplimiento es en virtud de que el Responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Sujeto Obligado, hace entrega de la información ordenada por el Pleno en el Resolutivo de referencia, consistente en archivos electrónicos con los siguientes documentos:

- El archivo electrónico en PDF denominado "RR 1177\_16\_RECURRENTE.pdf", (1 hoja), que contiene lo siguiente:

- Oficio sin número (1 hoja), fechado el 2 de junio de 2016, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y dirigido al Recurrente, por medio del cual le informa lo siguiente:

"...

En relación a sus solicitud de información pública identificada con el número 00806/NEZA/IP/2016 en cumplimiento al Recurso de Revisión número 01177/INFOEM/IP/RR/2016 interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México; hago de su conocimiento la respuesta emitida bajo su más estricta responsabilidad a la Unidad de Transparencia, por la Coordinación de Participación Ciudadana mediante el oficio CPC/199/2016, mismo que se encuentra a su disposición en archivo digital adjunto.

..." (sic).

- El archivo electrónico en PDF denominado "RR 1177\_16\_ANEXO1.pdf", (66 hojas), que contiene lo siguiente:

- Oficio número CPC/199/2016 (21 hojas), fechado el 30 de mayo de 2016, firmado por el Coordinador de Participación Ciudadana y dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal; ambos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio del cual le anexa lo siguiente:

“ ...

En relación a su oficio No. **OFICIO/NEZ/1593/UTAIPM/2016**, en el cual me solicita información para cumplir la resolución de Recurso de Revisión, le anexo copias de los documentos solicitados en el orden siguiente:

- a) El resolutivo del Registro de Planillas que fueron procedentes. (Anexo 1, 33 Fojas )
- b) Un listado con las Planillas y sus integrantes y representantes de cada uno de los 77 Consejos de Participación Ciudadana. (Anexo 2, 11 Fojas)
- c) La declaratoria o documento que se levantó en la mesa receptora de los resultados de todas y cada una de las 77 casillas (Anexo 3, 90 Fojas)
- d) La declaratoria Oficial de Resultados por parte de la Comisión Electoral. (Anexo 4, 15 Fojas)
- e) Los documentos que hayan realizado firmado y/o aprobado cada uno de los integrantes de la Comisión Electoral. (Anexo 5, 12 Fojas)

...” (sic).

- Publicación de la Integración de las Planillas que se Registraron en Forma y Tiempo para los Consejos de Participación Ciudadana. (33 hojas).*
- Relación de la Integración de las Planillas de los Consejos de Participación Ciudadana. (11 hojas).*
- Boletas de Resultados de la Votación para la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana. (3 hojas).*
- Actas de Escrutinio y Cómputo de la Votación para la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana. (17 hojas).*

- El archivo electrónico en PDF denominado "RR 1177\_16\_ANEXO2.pdf", (56 hojas), que contiene lo siguiente:
  - Actas de Escrutinio y Cómputo de la Votación para la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana. (56 hojas).*
- El archivo electrónico en PDF denominado "RR 1177\_16\_ANEXO3.pdf", (41 hojas), que contiene lo siguiente:
  - Actas de Escrutinio y Cómputo de la Votación para la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana. (14 hojas).*
  - Declaración Oficial de Resultados de la Elección de los 77 Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl periodo 2016-2018, por parte de la Comisión Electoral Municipal de Nezahualcóyotl. (11 hojas).*
  - Resolutivo sobre el Registro de Planillas para los Consejos de Participación Ciudadana 2016-2018. (2 hojas).*
  - Fe de Erratas del Resolutivo sobre el Registro de Planillas para los Consejos de Participación Ciudadana 2016-2018. (2 hojas).*
  - Memorándum sin número (1 hoja), fechado el 26 de febrero de 2016, firmado por el Coordinador de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y dirigido al C. Cristian Gabriel Osornio León, por medio del cual le informa lo siguiente:*

"...

Se le informa que a partir del día 26 de febrero del año en curso, con un horario de 9:00 a 21:00 horas, se le comisiona la oficina de Participación Ciudadana de la Unidad Administrativa Prof. Carlos Hank González Zona Norte, para que entregue los documentos para el registro de los Consejos de Participación Ciudadana 2016-2018, del distrito 24.

..."

- Oficio número SHA/1298/2016 (1 hoja), fechado el 1 de marzo de 2016, firmado por el Secretario del Ayuntamiento y dirigido al Director General de Seguridad Ciudadana; ambos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio del cual le solicita el siguiente apoyo:*

“...

En atención al oficio CPC/076/2016 de fecha 29 de febrero, dirigido por el C. Rodrigo Rosas Esparza Coordinador de Participación Ciudadana, donde solicita su apoyo con la seguridad y el resguardo de las instalaciones de dicha coordinación ya que en el exterior de las Oficinas se encuentra material Electoral que fue dado en comodato por parte del Instituto Electoral del Estado de México al H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, y que consta de 103 urnas de polipropileno y 201 mamparas de polipropileno con laterales, centrales, mesas y sus bases metálicas tipo tijera para ser utilizadas en el próximo elección de Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana el día 13 de marzo y que serán devueltas posterior al proceso electoral y de la oficina de la Coordinación de Participación Ciudadana Zona Norte (La Bola), ya que ahí se resguardará material didáctico para la elección. Por tal motivo solicito el apoyo antes mencionada para las 2 áreas a partir de la fecha hasta el día 14 de marzo del año en curso.

...” (sic).

- Oficio número SHA/157/2016 (1 hoja), fechado el 11 de marzo de 2016, firmado por el Secretario del Ayuntamiento y dirigido al Integrante de la Comisión Municipal Electoral ambos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio del cual le informa lo siguiente:*

“ ...

Le informo que como parte de la preparación de la elección a celebrarse el domingo 13 del presente mes, realizaremos las siguientes actividades:

1.- Los integrantes de la Comisión Municipal Electoral podrán supervisar la entrega del material electoral que se efectuará el sábado 12 de marzo del año 2016 de 10 a 14 horas en la Coordinación de Participación Ciudadana

2.- Se verificará que los candidatos presidentes y presidentas a los Copacis o a los Representantes debidamente acreditados de las planillas de los COPACIS, que tengan los nombramientos de los representantes de las respectivas planillas ante las Mesas Receptoras del Voto, sellados y firmados y en su caso de omisión o error se extenderá un nuevo nombramiento firmado por el Presidente de la Comisión Municipal Electoral.

3.- Se realizará la reunión de la Comisión Municipal Electoral el sábado 12 de marzo a las 11 de la mañana en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, para tomar las decisiones necesarias para la jornada electoral del domingo 13 de marzo.

Se anexa copia del resolutivo sobre el registro de planillas para los Consejos de Participación Ciudadana 2016-2018, la ampliación y la fe de erratas del resolutivo sobre el registro de planillas para los Consejos de Participación ciudadana 2016-2018.

...” (sic).

- Oficio número CPC/081/2016 (1 hoja), fechado el 8 de marzo de 2016, firmado por el Coordinador de Participación Ciudadana y dirigido al Secretario del Ayuntamiento; ambos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio del cual le solicita el siguiente apoyo:*

“ ...

Por este medio le envié un cordial saludo, y a la vez solicito su apoyo para implementar el operativo de seguridad en las 104 mesas receptoras del voto distribuidas en el territorio municipal, además del resguardo de las oficinas de la Coordinación de participación Ciudadana Zona Centro, ubicada en la Pirámide Poniente de la Explanada del Palacio Municipal, toda vez que se llevará a cabo la ***elección de los Consejos de Participación Ciudadana 2016-2018 el próximo día domingo 13 de marzo del año en curso en un horario de 8:00 a 20:00 hrs.***

...” (sic).

- Oficio número CPC/077/2016 (1 hoja), fechado el 29 de febrero de 2016, firmado por el Coordinador de Participación Ciudadana y dirigido al Secretario del Ayuntamiento; ambos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio del cual le informa lo siguiente:**

“ ...

Por este medio le envié un cordial saludo, y a su vez le informo que de acuerdo a el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCION DE MATERIAL ELECTORAL EN COMODATO POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO SE ENTREGARON 206 MAMPARAS DE POLIPROPILENO COMPLETAS Y 103 URNAS DE POLIPROPILENO COMPLETAS, **de las cuales únicamente llegaron 201 mamparas completas y 103 urnas completas.**

...” (sic).

- Oficio número CPC/076/2016 (1 hoja), fechado el 29 de febrero de 2016, firmado por el Coordinador de Participación Ciudadana y dirigido al Secretario del Ayuntamiento; ambos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio del cual le solicita el siguiente apoyo:*

“...

Por este medio le envié un cordial saludo, y a su vez le solicito su apoyo con la seguridad y el resguardo de las Instalaciones de esta Coordinación ya que en el exterior de las Oficinas se encuentra Material Electoral que fue dado en comodato por parte del Instituto Electoral del Estado de México al H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcoyotl, y que consta de 103 urnas de polipropileno y 201 Mamparas de polipropileno con laterales, centrales, mesas y sus bases metálicas tipo tijera para ser utilizadas en la próxima elección de Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana el día 13 de Marzo y que serán devueltas posterior al proceso electoral y de la Oficina de la Coordinación de Participación Ciudadana Zona Norte (La Bola), ya que ahí se resguardará material didáctico para la elección, en ambos casos requerimos del apoyo las 24 horas del día a partir de la fecha.

1486

...” (sic).

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION ELECTORAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA CONCLUSION DEL PLAZO PARA RECIBIR IMPUGNACIONES SOBRE ACTOS COMETIDOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL**

*(1 hoja), fechada el 14 de marzo de 2016, firmada por el Secretario Técnico de la Comisión Electoral Municipal.*

**CEDULA DE NOTIFICACION EN ESTRADOS DE LA PUBLICACION DEL  
RESOLUTIVO DICTADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE INCORFORMIDAD  
INTERPUESTO POR EL C. JOSE ALBERTO MUÑOZ FUERTE CANDIDATO A  
PRESIDENTE DE LA PLANILLA NUMERO DOS DEL COPACI 52**

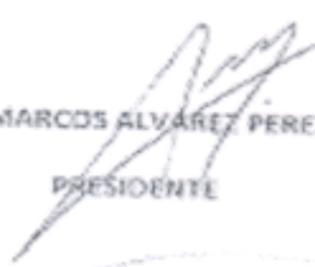
*(5 hojas), fechada el 15 de marzo de 2016, firmada por el Presidente, el  
Secretario Técnico e integrantes de la Comisión Electoral Municipal, por medio  
de la cual:*

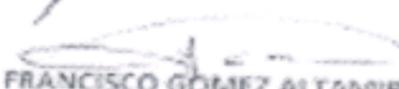
**RESOLUTIVO**

**UNICO.-** Esta Comisión resuelve desechar de plano el recurso de inconformidad que nos ocupa por notoriamente improcedente, por carecer de elementos que permitan anular y cancelar la votación de la Planilla uno.

Sin otro asunto que tratar y para los efectos legales que proceden notifíquese por estrados el presente resolutive en el exterior de las Oficinas de la Coordinación de Participación Ciudadana a los 14 días del mes de Marzo del 2016

POR LA COMISION ELECTORAL MUNICIPAL

  
MARCOS ALVAREZ PEREZ  
PRESIDENTE

  
FRANCISCO GÓMEZ ALTAMIRANO  
INTEGRANTE

  
MARTIN GÓMEZ LOPEZ  
INTEGRANTE



SECRETARIO TECNICO

OMAR RODRIGUEZ CISNEROS  
INTEGRANTE

BLASA ESTRADA POSADAS  
INTEGRANTE

ANTONIO ZANABRIA ORTIZ  
INTEGRANTE

  
Núm.: 0712/2016

11/12

d) RESULTADO DEL DICTAMEN

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Sujeto Obligado, entregó información en **tiempo y forma**, al ser **oportuna y dar cumplimiento** con lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 01177/INFOEM/IP/RR/2016.

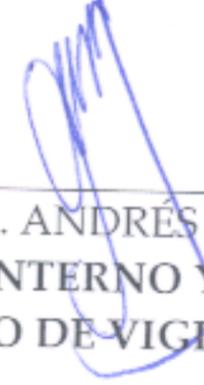
Por ello, se presume que el Sujeto Obligado cumplió con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ELABORÓ



L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE VIGILANCIA

REVISÓ



C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ  
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR  
DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA